



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 23 ABR 2019

Res. II. N° 0464/19

Expte. N° 4.272/19

**VISTO:**

La Nota N° 0815-19 mediante la cual la Prof. Beatriz GUEVARA solicita a la Escuela de Filosofía el reconocimiento de gastos realizados con motivo de las actividades desarrolladas por estudiantes de la carrera, en marco del Sistema de Ingreso Continuo Universitario (SICU 2019), el día 06 de marzo del corriente año; y

**CONSIDERANDO:**

QUE la solicitante justifica su pedido en razón de haber efectuado gastos de refrigerio emergentes de la organización de una jornada de cierre del SICU 2019, con la finalidad de que los estudiantes ingresantes de la Carrera de Filosofía sociabilicen y dialoguen entre pares;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Filosofía avala el pedido interpuesto, autorizando el reintegro solicitado por la Prof. GUEVARA, quien presenta comprobantes debidamente conformados, de acuerdo a la normativa vigente, por un total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.600,00);

QUE resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**


**RESUELVE:**

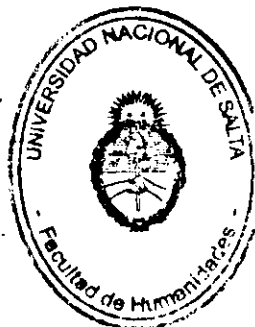
**ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR** gastos efectuados por la Prof. Beatriz Estefanía GUEVARA, DNI N° 27.176.529, hasta la suma total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.600,00)**, en concepto de ayuda económica destinada a solventar parcialmente gastos inherentes a la realización de la actividad mencionada en el exordio.-


**ARTICULO 2°.- IMPUTAR** el gasto a la Partida 2.1.1 - Productos Alimenticios Agropecuarios y Forestales - Alimentos para Personas, con afectación al Presupuesto 2019 de esta Dependencia, y en el orden interno a los fondos de la **Escuela de Filosofía**.-

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

f) JBI

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa.



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa